





# USHUAIA, 06 JUN 2005

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 91/2005, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el Sr. Vocal de Auditoría se ausentaría de la Provincia, durante los días 29/05/2005 al 03/06/2005, ambas fechas inclusive;

Que ello se debió a la reunión organizada por el IETEI, la cual tuvo lugar en la Provincia de Córdoba, y al encuentro organizado por la Sindicatura General de la Nación en relación a la Red Federal de Control Público;

Que el Sr. Vocal ha retornado a la Provincia reintegrándose a sus funciones habituales en el día de la fecha;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas y Resolución de Presidencia Nº 90; POR ELLO:

## EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

## A/C DE LA PRESIDENCIA

#### **DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Claudio Alberto

RICCIUTI, se reintegra a sus funciones habituales a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIYAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 105 / 2005.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI Vocal Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"